

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD
EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL
DE JUNAEB, REGIÓN DE BIO BIO, EN EL
MARCO DEL PROGRAMA RESIDENCIA
FAMILIAR ESTUDIANTIL, AÑO 2023,
APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA
N° 577 DE FECHA 02 DE MAYO 2023, DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO DE
JUNAEB.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 746

Concepción, 01 JUNIO 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2023; en la Resolución Exenta N° 4253 de fecha 30 diciembre de 2022 que aprueba manual de Gestión y administración de los Programas de Residencias para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 176 de fecha 23 de febrero 2023, de la Dirección Regional Bio Bio, que aprueba convenio celebrado entre Ilustre Municipalidad de Contulmo y la Dirección Regional de Bio Bio de JUNAEB; en la

Resolución Exenta N° 395 de fecha 28 de marzo 2023, de la Dirección Regional Bio Bio, que aprueba modificar convenio celebrado entre Ilustre Municipalidad de Contulmo y la Dirección Regional de Bio Bio de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 564 de fecha 28 de abril 2023, de la Dirección Regional Bio Bio, que aprueba modificar convenio celebrado entre Ilustre Municipalidad de Contulmo y la Dirección Regional de Bio Bio de JUNAEB; en la Resolución Exenta N°577 de fecha 02 de mayo de 2023 que aprueba modificación de convenio suscrito entre la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Contulmo y la Dirección Regional de Junaeb, Región de Bio Bio, en el marco del Programa Residencia Familiar Estudiantil, año 2023; en la Circular N°10 de fecha 09 de marzo de 2023 que establece el Calendario procesos de gestión del pago del Programa de Residencia Familiar Estudiantil 2023; en el Memorándum N° 41 de fecha 27 de abril de 2023 de la Sección de Bienestar Estudiantil que informa aumento de coberturas referenciales mes de abril; en la Resolución Exenta N° 2401, de fecha 29 de julio del 2022, que aprueba organigrama funcional y destina o deja constancia de la ubicación del personal de la Dirección Regional del Bio Bio; en la Resolución N° 174/34/2023 de fecha 11 de enero 2023, que nombra Directora Regional de JUNAEB, Región de Bio Bio y en la Resolución N° 7 de 2019 , que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo contexto se encuentra comprendido en el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Que, atendido lo anterior, JUNAEB suscribió con Ilustre Municipalidad de Contulmo, un convenio de colaboración y transferencia a través del cual la entidad ejecutora desarrolla el Programa Residencia Familiar Estudiantil en la región de Bio Bio, convenio suscrito con fecha 03 de enero

2023, aprobado por Resolución Exenta N° 176, de fecha 23 de febrero 2023; Resolución Exenta N°577 de fecha 02 de mayo de 2023, ambas de esta Dirección Regional.

3. Que, en virtud del número de solicitudes en cumplimiento de requisitos del programa para la respectiva entidad ejecutora y en consideración que existe la capacidad de atención de los beneficiarios, a través de carta, de fecha 27 de abril de 2023 la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Contulmo, solicita modificar el convenio atendido a aumento de cantidad de beneficiarios y la contraparte técnica de la Dirección Regional del Bio Bio, a través de correo electrónico de fecha 27 de abril de 2023, manifiesta su conformidad en cuanto a modificar el convenio atendido que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4. Que, la Sección de Bienestar Estudiantil emite Memorándum N° 41 de fecha 27 de abril de 2023 que informa aumento de coberturas referenciales mes de abril.

5. Que, en efecto, el convenio suscrito contempla expresamente la facultad de las partes para realizar modificaciones al convenio cuando exista un aumento en la cobertura regular o práctica estival. En este sentido, el párrafo final de la cláusula cuarta, del convenio señala que *“En el evento que exista un aumento en la cobertura máxima referencial antes estipulada respecto a la cobertura “regular” o “practica estival”, las partes procederán a suscribir una modificación de convenio que deberá ser aprobado mediante resolución exenta”*.

6. Que, a través de Resolución Exenta N° 564 de fecha 28 de abril 2023, la Dirección Regional Bio Bio, autorizó la suscripción de modificación de convenio con la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Contulmo para aumentar la cobertura de Básica – Media.

7. Que, la modificación del mes de abril se enmarca dentro de los plazos establecidos en la Circular N°10 de fecha 09 de marzo de 2023 que establece el Calendario procesos de gestión del pago del Programa de Residencia Familiar Estudiantil 2023.

8. Que, en virtud de lo anterior, con fecha 28 de abril 2023, se suscribió la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Contulmo y esta Dirección Regional.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE

modificación de convenio suscrito con fecha 28 de abril 2023 entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región de Bio Bio y la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Contulmo, cuyo texto se inserta a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE DIRECCION REGIONAL DE BIO BIO Y ENTIDAD EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

En Concepción, a 28 de abril de 2023, entre la Dirección Regional de Bio Bio de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Rut 60.908.000-0, representada legalmente por su Directora Regional (S) doña Ana Torres Echeverría, cédula de identidad _____, ambos domiciliados en calle Ejército N°355, comuna de Concepción, ciudad de Concepción, en adelante e indistintamente “JUNAEB”; por una parte; y por la otra, Ilustre Municipalidad de Contulmo, RUT 69.160.600-7, representada por su Alcalde don Carlos Leal Neira, cédula de identidad I _____, ambos domiciliados en calle Nahuelbuta N°109, comuna de Contulmo, ciudad Contulmo, en adelante e indistintamente la “entidad ejecutora”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Los comparecientes antes individualizados, señalan que mediante convenio suscrito con fecha 03 de enero del año 2023, convinieron en desarrollar el Programa de Residencia Familiar para estudiantes de la región de Bio Bio, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°176, de fecha 23 de febrero del año 2023.

SEGUNDO: OBJETO

Las partes, en este acto, vienen en modificar la cláusula cuarta del convenio suscrito con fecha 03 de enero del año 2023 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 176, en el sentido de aumentar la cantidad referencial de los estudiantes a atender según se detalla en la siguiente tabla:

Tipo de cobertura referencial¹	Convenio vigente (N°)	Modificación de convenio (N°)
Cobertura “regular” Básica-Media	76	78
Cobertura “regular” Superior	0	0
Cobertura “práctica estival” Media	0	0
Cobertura “práctica estival” Superior	0	0

TERCERO: ALCANCE

Las partes expresan que en todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente y rige en todas sus partes el convenio singularizado en la cláusula primera.

CUARTO: VIGENCIA

El presente instrumento entrará en vigencia una vez se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio. No obstante, lo anterior y por razones de buen servicio, las prestaciones que se deriven de la ejecución de la presente modificación de convenio podrán iniciarse con anterioridad a la fecha del acto administrativo que lo tenga por aprobado y a partir de fecha de suscripción del mismo y regirá hasta el 31 de diciembre del 2023.

QUINTO: EJEMPLARES

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de Junaeb y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de don Carlos Leal Neira, para comparecer en representación de la entidad ejecutora ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, consta en Decreto Alcaldicio N° 1356 de fecha 28 de Junio de 2021.

La personería de doña Ana Torres Echeverría en su calidad de Directora Regional (S) de JUNAEB Región de Bio Bio, para comparecer en representación de la Junta Nacional

¹ En caso de no existir cambios en las coberturas de algún nivel educacional o tipo de cobertura se debe replicar el N° en ambas columnas, con una nota que indique que se mantiene cobertura inicial. En caso de no realizar la atención de algún nivel educacional o tipo de cobertura se debe completar con 0 en ambas columnas.

de Auxilio Escolar y Becas consta en la Resolución N° 173/34/2023 de fecha 11 de Enero del año 2023 de JUNAEB.

Para constancia firman.

Ana Torres Echeverría
Directora Regional (S)
JUNAEB Región de Bio Bio

Carlos Leal Neira
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Contulmo

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irroge el cumplimiento de la modificación de convenio que se aprueba por este acto a la Partida 09 Capitulo N°09, Programa N°03, subtítulo N°24, Ítem N°01, asignación, N°236 Glosa 04, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestaria N°49 de fecha 28 de abril de 2023 emitido por emitido por la Sección de Administración General y Gestión de Personas, de la Región del Bio Bio. El monto comprometido para el año siguiente, si lo hubiere, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que establezca la correspondiente ley de presupuestos de ingresos y gastos del sector público del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DE BIO BIO

ATE/VCC/JCO/vcc

Distribución:

- Departamento de Bienestar Estudiantil Dirección Nacional
- Sección de Bienestar Estudiantil Dirección Regional
- Sección Administración General y Gestión de Personas Dirección Regional
- Oficina de Gestión Documental y Partes